



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 24 de febrero de 1978. — Número 24

Página 233

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contratista de las obras de «suministro de energía eléctrica para el abastecimiento de agua a Castro Urdiales», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 30 de enero de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de la carretera SV-5.621, Abionzo a Villacarriedo, ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal de Villafufre, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de la empresa «Iberduero, S. A.», y del contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal de Villafufre 233

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 233

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Reinosa .. 234
Ayuntamiento de Cartes ... 235
Juzgado número uno de Distrito de Santander ... 235

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 236

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Entrambasaguas, Liérganes, Bárcena de Cicero, Marina de Cudeyo, Anievas, Polanco, Vega de Liébana, Campoo de Yuso, Rionansa, Reinosa, Villafufre, Piélagos, Val de San Vicente, Ruesga y Medio Cudeyo 238

puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 15 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Caducidad segunda fracción del permiso de investigación «María del Pilar», número 16.134

Por renuncia voluntaria de la sociedad interesada, ha sido caducado y declarado franco y registrable el terreno en que está ubicada la segunda fracción del permiso de investigación nombrado «María del Pilar», número 16.134, con una superficie de 6.920 hectáreas de mineral de hierro, en los términos municipales de Santillana del Mar, Suances, Miengo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Santander, cuyo concesionario es «Exploración Minera Internacional España, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida del Generalísimo, 70, 7.º

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no se podrán admitir nuevas solicitudes de concesiones de permisos de investigación o de exploración en los terrenos comprendidos en esta fracción hasta que no se convoque el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Santander, 14 de febrero de 1978.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

Caducidad primera fracción de permiso de investigación «María del Pilar»

Por renuncia voluntaria de la sociedad interesada ha sido cadu-

cado y declarado franco y registrable el terreno en que está ubicada la primera fracción del permiso de investigación denominado «María del Pilar», número 16.134, con una superficie de 12.497 hectáreas de mineral de hierro, en los términos municipales de Alfoz de Lloredo, Ruiloba, Comillas, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Herrerías, Valdáliga, Lamasón, Cabuérniga y Rionansa, cuyo concesionario es «Exploración Minera Internacional España, S. A.», con domicilio en Avenida del Generalísimo, 70, 7.º, Madrid.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no se podrán admitir nuevas solicitudes de concesiones de permisos de investigación o de exploración en los terrenos comprendidos en esta fracción hasta que no se convoque el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Santander, 14 de febrero de 1978.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta, se anuncia la siguiente segunda subasta:

Objeto.—Es objeto de esta subasta la enajenación de finca y edificio de propiedad municipal, con la finalidad de construcción de viviendas, sito en la calle Matías Montero, número 5. La edificación tiene una superficie en planta de 510 metros cuadrados, y consta de planta baja, dos pisos y zona abuhardillada, se encuentra en estado ruinoso y desalojado. La superficie total de la finca, incluido el edificio, es de 916,98 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Matías Montero; Sur, Celestino Peña; Este, Alejandro Aparicio, y Oeste, Ildefonso Merino.

Tipo de licitación.—Nueve millones novecientos veintiocho mil doscientas noventa (9.928.290) pesetas), al alza.

Garantía provisional.—159.283 pesetas.

Garantía definitiva.—Los porcentajes máximos señalados en la escala a que se refiere el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Pagos.—La totalidad del valor de la adjudicación se ingresará en arcas municipales en el momento del otorgamiento de la escritura pública, que deberá formularse dentro del plazo de treinta días, a partir de la adjudicación definitiva.

Examen del expediente y presentación de plicas.—El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado tomando las notas que se precisen en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve treinta a catorce.

En el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas antes indicadas, podrán presentarse proposiciones optando a la subasta.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y contendrá los siguientes documentos:

1.—Resguardo de la garantía provisional.

2.—Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Documento Nacional de Identidad del licitador o poder, bastantado a su costa por el secretario letrado de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

4.—Proposición debidamente reintegrada y ajustada al modelo que figura al final de este anuncio.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de un inmueble propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, sito en la calle Matías Montero, número 5».

Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de los señores concejales componentes de la Comisión Informativa de Hacienda, a las trece horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de publicación de anuncios y cuantos se originen con ocasión de esta subasta, así como los de formalización de la correspondiente escritura pública.

Autorización.—Este Ayuntamiento ha solicitado y obtenido la pertinente autorización del Ministerio del Interior para la enajenación a que se refiere este anuncio.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., con D. N. I. número..., en nombre... (propio o como apoderado de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado número..., de fecha..., y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de finca y edificio municipal sito en la calle Matías Montero, número 5, de Reinosa, se comprometo y obliga a la adquisición de dicho inmueble en la cantidad de... pesetas (en letra).

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

En... a... de... de 197... (Firma.)

Reinosa, 13 de febrero de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Cartes, bajo la presidencia del señor alcalde o señor concejal en quien delegue, las subastas de madera de eucalipto en consorcio con particulares, que a continuación se detallan:

A las once horas, 1.100 eucaliptos, aforados en 107 metros cúbicos de madera, del monte Dehesa y Rupila, al sitio de Rozapedro, de la pertenencia de este Ayuntamiento, y en consorcio con don Diego González López, bajo el precio base de licitación de 124.000 pesetas.

A las once quince horas, 2.948 eucaliptos, aforados en 265 metros cúbicos de madera, del mismo monte y sitio de Rupila, de la pertenencia de este Ayuntamiento, y en consorcio con doña Jovita Piñera Piquero, bajo el precio base de licitación de 307.000 pesetas.

A las once treinta horas, 960 eucaliptos, aforados en 130 metros cúbicos de madera, del mismo monte, al sitio de Fuente de La Esquina, de la pertenencia de este Ayuntamiento y en consorcio con don Manuel Piñera Piquero, bajo el precio base de licitación de 135.000 pesetas.

A las once cuarenta y cinco horas, 172 eucaliptos, aforados en 45 metros cúbicos de madera, del mismo monte y sitio de El Pical, de la pertenencia de este Ayuntamiento y en consorcio con don Genaro Sánchez Díaz, bajo el precio base de licitación de 61.000 pesetas.

A las doce horas, 550 eucaliptos, aforados en 124 metros cúbicos de madera, del mismo monte y sitio de La Perdía, de la pertenencia de este Ayuntamiento, y en consorcio con don Pedro Velasco Fernández, bajo el precio

base de licitación de 170.000 pesetas.

A las 12.15 horas, 2.006 eucaliptos, aforados en 312 metros cúbicos de madera, del mismo monte, y sitio de Rupila, de la pertenencia de este Ayuntamiento, y en consorcio con Explotaciones Agrarias y Urbanas, bajo el precio base de licitación de 400.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva ascenderá al 5 por 100 del importe del remate.

Los anuncios serán a cuenta del adjudicatario.

Los plazos de corta serán entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los de la provincia, números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número..., domiciliado en..., calle..., número..., provincia de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., relativa a la subasta de eucaliptos consorciados con particulares del monte Dehesa y Rupila, ofrece... por la subasta a celebrar a las... horas.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de declararse desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y a la misma hora.

Cartes a 11 de febrero de 1978.
El alcalde en funciones, Lorenzo Crespo Noval.

JUZGADO NUMERO UNO DE DISTRITO DE SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago, instados por don José María Soto Mendiguchía, contra don Tomás Lozano Díaz, en ignorado paradero, y en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, para responder de las costas causadas en el procedimiento número 127/77, antes indicado.

Bienes embargados objeto de subasta

Dos mesas de chapa, tasadas en 10.000 pesetas.

Otra mesa de 70×1,60, en 6.000 pesetas.

Un archivador metálico, en 3.000 pesetas.

Cuatro sillones skay y una silla, en 10.000 pesetas.

Una mesa involca, en 700 pesetas.

Un fichero de mesa, en 1.000 pesetas.

Un bandejero de mesa, en 750 pesetas.

Un mostrador de madera en ángulo, tipo bar, 2.500 pesetas.

Diversas botellas de ginebra, coñac, anís y vino, así como 15 botes de tomate Safic, 350 pesetas.

Lo que hace un total de 34.300 pesetas —en un solo lote.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta

baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, Plaza Juan José Ruano, el próximo día 9 de marzo, a las doce horas.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1978.—El juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 27 de 1978, interpuesto por don Agustín Pérez Torre, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Prestaciones de la Subsecretaría de la Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1977, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el delegado de Trabajo de Santander en 31 de agosto de 1977, que a su vez desestimó el recurso o escrito de impugnación presentado contra el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 196/77, L, de 6 de mayo, levantada por la Inspección de Trabajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 16 de 1978, interpuesto por el Ayuntamiento de Liendo, representado por don Julián de Echevarrieta, contra el fallo dictado por el TEAP de Santander, de fecha 31 de octubre de 1977, en la reclamación número 4/977, referente a liquidación practicada por el impuesto sobre contribución territorial rústica.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de febrero de 1978.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por la presente cédula se cita a Constantina Jiménez García y su hija menor de edad, Ana Isabel López Jiménez, que tuvieron su domicilio en esta ciudad de Torrelavega, calle Bonifacio del Castillo, número 18, 6.º-B, y que actualmente se han ausentado para Bilbao, ignorándose su domicilio, para que el día siete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 881/77, debiendo comparecer la primera de las citadas con las pruebas de que intente valerse, y que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las mencionadas anteriormente Constantina Jiménez García y Ana Isabel López Jiménez, y para su inserción en el «Boletín Oficial», a tales efectos, expido la presente, en Torrelavega a 6 de febrero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 292

Por así tenerlo acordado el señor juez de distrito en los autos de juicio de faltas número 28/78 que en este Juzgado se tramitan por orden del Superior del partido, sobre imprudencia simple ocasional de daños, contra, entre otros, Rudolf Schneidawind, residente en Alemania y hoy en ignorado paradero, se cita a medio de la presente a expresado denunciado a fin de que el día 15 de marzo de 1978, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Rentería Reyes, número 8, 1.º derecha, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo acudir provisto de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, a la vez que se le enterará del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente, en Santoña a 6 de febrero de 1978.—El secretario (ilegible). 309

Por así haberlo acordado el señor juez de distrito, en autos de juicio de faltas número 29/78, dimanantes de diligencias previas 229/77, en los que figuran como denunciados-perjudicados, entre otros, Paul Figuereo y Jean Claude Wiart, súbditos franceses, en ignorado paradero, se cita a los anteriormente expresados a fin de que el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle R. Reyes, 8, 1.º, a la celebración del correspondiente juicio de faltas,

con los medios de prueba de que intenten valerse, a la vez que se les entera del contenido de los artículos 966 y 970 de la L. E. Cr., en relación con el artículo 8.º del Decreto de 21-XI-1952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a los expresados, libro la presente, en Santoña a 6 de febrero de 1977.—El secretario (ilegible). 315

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.652 de 1977, sobre desacato, agresión y daños,

Cito en forma legal al denunciado Gabriel Laya Alonso, que anteriormente tuvo su domicilio en esta capital, Colonia Virgen del Mar, 13, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 14 de marzo, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entere de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de enero de 1978.
El secretario (ilegible). 314

Por la presente cédula se cita a Carlos Pascual Vicente, que tiene su domicilio en Madrid, calle Montecarlo, número 5, y actualmente se ignora su paradero, para que el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 1.123/77, que por daños se sigue en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Carlos Pascual Vicente, se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Torrelavega a 26 de enero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 352

Por la presente, se cita a César González de Peredo Gutiérrez, que tuvo su domicilio en Algorta, calle Alangos, número 11, 4.º-E, y en la actualidad se ignora su domicilio, para que el día 9 de marzo próximo, y su hora de las doce quince, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n., a la celebración del juicio de faltas número 1.217/77, en el que figura como perjudicado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su citación en forma al perjudicado César González de Peredo Gutiérrez, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 26 de enero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 351

Por la presente, se cita a Fausto Ramos Chato, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 9 de marzo próximo, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 951/77, que por daños se sigue en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en forma a Fausto Ramos Chato, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 26 de enero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 353

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 23 de 1978, interpuesto por don Alejandro Arroyo Arizabaló, don Laureano Ruiz de la Torre y don Luis Antonio Diestro Haya, representados por la procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de petición formulada por los recurrentes para que se ordenara la suspensión inmediata de las obras de construcción de un edificio, comenzadas por don Antonio Cruz, entre los números 44 y 50 del barrio de Aviche, en la localidad de Monte, de aquel Ayuntamiento, y en su día se dispusiera la demolición de lo construido a costa del interesado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de febrero de 1978.
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 14 de 1978, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 29 de marzo, y hora de las once, a Frederic Laugier, residente en Francia, en calidad de encartado, a quien se le hace saber que no

es obligatoria su asistencia al juicio y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Frederic Laugier, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de febrero de 1978.—El secretario habilitado (ilegible).

310

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en audiencia del juicio verbal de faltas número 1.812/77, seguido en este Juzgado sobre daños, cito en forma a Maximino Fernández González, que tuvo su último domicilio en Quintanilla de Lamasón y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de los Juzgados de Distrito, sita en el Palacio de Justicia, para la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar el día 4 de mayo, y horas de las once cuarenta y cinco de su mañana; prevenido de que, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido señor don Máximo Fernández González, expido la presente, en Santander a 6 de febrero de 1978.—El secretario (ilegible).

263

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Julio Martín Riva ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito de propano de 2.050 kilogramos, a emplazar en calle Joaquín Costa (entrada al Túnel de Tetuán).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término

de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 19 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Modesto García Soto (Super Yogui) solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un montacargas de 0,95 CV. en Avda. de los Infantes, número 101.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Quinta María, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor principal de 6 CV. y otro de servicio de 5 CV., en P. Pérez Galdós, 33-35, bloque 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de enero de 1978. El alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible a «Monobra, S. L.», adjudicataria de las obras de apertura y cierre de zanjas y reposición de pavimento del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de

Aguas, según adjudicación acordada en sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de marzo de 1977, en la garantía definitiva de 174.480 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Santander, 16 de febrero de 1978.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por «Toro y Betolaza, S. A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito de carbón en Sierrapando, sitio Los Ochos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información por tiempo de diez días hábiles para que todas aquellas personas que de algún modo se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan hacer cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 17 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible). 91

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio

En prosecución de las actuaciones del expediente instruido a efectos de la provisión en propiedad de la plaza de alguacil-portero, vacante en este Ayuntamiento, y de conformidad con los acuerdos municipales al respecto, se convoca la provisión de la misma mediante concurso libre, y conforme a las siguientes:

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el

procedimiento de concurso libre, de la plaza vacante de alguacil-portero de ese Ayuntamiento de Entrambasaguas, encuadrada en el Grupo de Subalternos y dotada con el sueldo-base aplicable al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos correspondientes al cargo, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras de la materia.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el citado concurso se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser varón, tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.
- c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios al que alude el artículo 13 del Decreto de 17 de noviembre de 1976, u otro título equivalente o superior.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera. Instancias. — Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar su instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como acompañar a la misma recibo que acredite el abono en arcas municipales, de la suma de trescientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la que se hará pública en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Tribunal calificador.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 260 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue; secretario, el de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario de la Administración General, que actuará como secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal calificador se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. Comienzo del concurso. La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios del concurso se anunciarán con quince días de antelación, cuando menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y no podrán empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

Séptima. Examen de aptitud. El concurso tendrá como fase previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo de subalternos.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Resolución de un problema de aritmética elemental.
- b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación a cada concursante será el cociente de dividir, por el número de componentes del

Tribunal, la suma de puntos. Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava. Propuesta del concursante.—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes, conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo. Por lo demás, sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos, y si se produjera empate, decidirá el presidente.

Novena. Presentación de documentos.—El concursante propuesto por el Tribunal, conforme a la base que precede, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, la documentación acreditativa de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a, es decir:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado de Estudios Primarios, o título equivalente o superior.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido en el Registro Central de Penados y Rebellados.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- f) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio del cargo.

g) Justificante de encontrarse al corriente en cuanto a sus obligaciones respecto del Servicio Militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos que preceden, bastando con que presenten certificación del Centro Oficial que lo acredite. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos

de fuerza mayor, el concursante no presentare su documentación, o ésta no reuniere los requisitos exigidos, quedará anulada su designación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido al solicitar la vacante. En tal caso, el presidente de la Corporación formulará propuesta en favor de quien hubiere aprobado los ejercicios con la calificación inmediatamente inferior.

Décima. Toma de posesión.—La propuesta del Tribunal será sometida al Ayuntamiento, y una vez aprobada por éste, el concursante deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomare posesión del mismo sin causa justificada en el plazo señalado, quedará en situación de cesante.

Undécima.—En cuanto a lo no comprendido en las bases que preceden, se estará a lo preceptuado en los artículos 5 y siguientes del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y normas legales concordantes.

Entrambasaguas a 17 de febrero de 1978.—El alcalde, Angel Cueto Otí.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Por don Rafael Pontones González, vecino de Liérganes, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estable-almacén, capaz para 34 animales, en el barrio de La Vega, del pueblo de Liérganes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Liérganes, 6 de febrero de 1978. El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 281

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formados los siguientes documentos que han de surtir efectos en el actual año 1978, se exponen al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación:

1.—Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.—Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal con fines no fiscales.

3.—Padrón de carros y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

4.—Rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1977.

Bárcena de Cicero a 4 de febrero de 1978.—El alcalde, Marcelo Veci. 260

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 30 de enero de 1978, aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición-concurso para cubrir en propiedad la plaza de plantilla «jefe de los Servicios Especiales, con el título de aparejador, y adscrito también al Servicio de Planificación, Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento.»

Admitidos

1. Don José Antonio González Pajares.
2. Don Angel de Diego Ruísánchez.
3. Don David Martínez Arnaiz.
4. Don Higinio José Luis Ortega Fernández.

Excluidos

De momento, ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para

Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Marina de Cudeyo a 4 de febrero de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 277

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

- Anievas.
- Polanco.
- Vega de Liébana. (338)
- Campoo de Yuso.
- Rionansa.
- Reinosa.
- Villafufre. (343)
- Piélagos.
- Val de San Vicente.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

- Ruesga. (325)
- Medio Cudeyo. (337)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

- Ruesga. (325)
- Medio Cudeyo. (337)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	